

ORDENANZA Nº 2729/16

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1°.- LLAMASE a Licitación Pública para la adquisición de **EQUIPO DE DIGITALIZACIÓN PARA MAMÓGRAFO y RX**, para el día martes 16 de agosto de 2016, a las 11 hs.; cuyas características se establecen en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas agregado a la presente y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2709/09 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- LLAMASE a Licitación Pública para la realización de la obra de **PLAN DE BACHEO y REPARACIÓN DE SECTORES DAÑADOS EN CALLES PAVIMENTADAS DEL ÁREA CÉNTRICA y ALREDEDORES DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE**, para el día miércoles 17 de agosto de 2016, a las 11 hs.; cuyas características se establecen en el Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas agregado a la presente y en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 2709/09 y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- PUBLIQUESE los presentes llamados a licitación durante diez (10) días en los medios de difusión local, dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y un día en un periódico regional.-

Artículo 4°.- FIJASE el valor del Pliego de Condiciones en la suma de **\$ 1.200** (Pesos Un Mil Doscientos) para la adquisición del Equipo de Digitalización para Mamógrafo y RX y de **\$ 600,00.-** (Pesos Seiscientos) para la realización del Plan de Bacheo y Reparación de sectores dañados en calles pavimentadas del área céntrica y alrededores de la localidad de Capilla del Monte.-

Artículo 6.- DISPONESE que la venta de pliegos se llevará a cabo diferenciando cada uno de ellos bajo el número de llamado a licitación correspondiente, los que estarán a la venta según las especificaciones dictadas en el pliego respectivo.-

Artículo 7°.- COMUNIQUESE, publíquese, córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de Julio de 2016.-

FIRMADO: Julio E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

Hernán F. JUAREZ
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 092/16.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2729/16, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 28 de julio de 2016.-

FIRMADO: Arq. FERNANDO ZANOTTI
SEC. DE GOBIERNO

Capilla del Monte, 02 de agosto de 2016.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

** Pliegos adjuntos en original de archivo Municipal.-*